



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

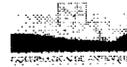
DECRETO

Radicado: D 2020070001217

Fecha: 27/04/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Gerencia de Afrodescendientes, mediante oficio con radicado 2020020016023 del 23 de abril de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos al Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres – DAPARD por valor de \$200.000.000, para el Proyecto: Fortalecimiento de la Capacidad Instalada de Respuesta a Emergencias en el Departamento de Antioquia.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020016033 del 23 de abril de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos al Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres – DAPARD, para cubrir la demanda alimentaria de la población mas vulnerable del Departamento de Antioquia, que aporta a la seguridad alimentaria de los antioqueños, en la emergencia ocasionada por el COVID-19 .

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Afrodescendientes, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------|------|----------|-----------|--------------|----------------------|---|
| 4-1011 | 1136 | A-.14.10 | 331101000 | 070049001 | \$200.000.000 | Implementación de la coalición de municipios afroantioqueños en el marco de la política pública en el Departamento de Antioquia |
| | | | | Total | \$200.000.000 | |

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres – DAPARD, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------------|------|---------|-----------|-----------|----------------------|--|
| 4-FD1011 | 1426 | A-12.18 | 340303000 | 220145002 | \$200.000.000 | Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento de Antioquia |
| Total | | | | | \$200.000.000 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELZENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|--|-------|------------|
| Proyectó | Isabel Cristina Montoya Hernández, Profesional Universitario | | |
| Revisó | Orlando González Baena, Director de Presupuesto | | 24-04-20 |
| Revisó y aprobó | Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda | | 24-04-2020 |
| Vo.Bo. | Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico | | 24.04.2020 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.